



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
 SEDE REGIONAL ORÁN
 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 05 SEP 2024

Expediente N° SO-19.335/2022.-
Resolución N° SO-511/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 649/2022 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se designa al Tec. Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N° 39.887.455, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, a partir del 11 de octubre de 2022 y por el término de un (1) año; siendo prorrogada su designación a partir del 11 de octubre y hasta el 31 de agosto de 2024, de acuerdo a la Resolución N° CA-SO-055/2023.

Que, Secretaria de Sede Orán, solicita se prorrogue nuevamente la designación Temporario del Tec. Elías Ezequiel Romero, en el cargo de referencia, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, la prórroga de designación será imputada en lo establecido por la Resolución N° CS-153/2024, Unidad Académica Sede Regional Orán.

Que, es necesario prorrogar la designación solicitada, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, motivo por el cual se debe elaborar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación del Tec. Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N° 39.887.455, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Regional Orán, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

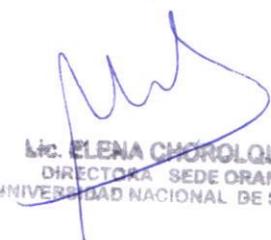
ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en lo establecido por la Resolución N° CS-153/2024, Unidad Académica Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


 Lidia Elizabeth Villagra
 SECRETARIA DE SEDE
 URSA - SEDE REGIONAL ORAN




 Lic. ELENA CHOROLQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA